TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Comité de Compras y Contrataciones ACTA CCC-111-2023 TSS-2023-7667

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, Henry Sahdalá Dumit, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; José Israel Del Orbe Antonio, Director de Finanzas; Laura Patricia Hernández Cabrera, Directora de Planificación y Desarrollo; Nermis Cesarina Andújar Troncoso, Directora Jurídica; Jenniffer Gómez Linares, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; Elisa Carolina Asunción Romero, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por Rosa Elizabeth Núñez, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- PRIMERO: Conocimiento de la modificación de los términos en la aprobación de proceso del <u>Tercer punto</u> de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023).
- SEGUNDO: Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al <u>primer punto de la agenda</u> en el cual fue presentada la solicitud para modificar los términos en el <u>Tercer punto</u> de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la Aprobación de proceso y designación de peritos para el Proceso de Compras por Comparación de precios, realizado para contratar los servicios de <u>Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance</u>, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-52-2023, el comité de Compras y Contrataciones dispuso en la aprobación del tercer punto de agenda lo siguiente "**PRIMERO**: Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios para la contratación de los servicios de <u>Consultoría para Normas</u>

<u>Internacionales ISO 37301-2021 Cumplimiento Normativo-ISO 37001:2013</u>
<u>Antisoborno</u>, Sin embargo, en la referida acta se transcribió – por error material – una descripción incorrecta al referido proceso de Compras, siendo la descripción correcta la siguiente: <u>Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.</u>

RESULTA: Que el acta CCC-52-2023, se emitió un error material en cuanto a la descripción del proceso, y como la finalidad de la misma es suplir la necesidad de la Tesorería en contratar la consultoría para las **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance** el Comité de Compras Contrataciones haciendo uso de sus facultades, tomará las medidas correspondientes para enmendar y disponer cuanto sea necesario, conforme a lo que real y efectivamente correspondía.

VISTA: El Acta No. CCC-52-2023, de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La solicitud de compra No. 4865 de fecha 26 de junio del 2023.

En vista de todo lo anterior y constatado el error material en el <u>tercer punto</u> de agenda del Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el <u>primer punto de la Agenda</u>, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

 ÚNICO: Se modifican los términos del Acta CCC-52-2023 de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), exclusivamente en lo relativo al tercer punto de la agenda resolución "PRIMERO", para que en lo adelante se lea como sigue:

"PRIMERO: Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance".

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al <u>segundo</u> <u>punto de la agenda</u>, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado contratar los servicios de <u>Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de <u>Sistemas de Gestión de Compliance</u>, tenemos a bien considerar lo siguiente:</u>

RESULTA: Que, en fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023 fue aprobado el Proceso de compras por Comparación de Precios, realizado contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance,** conforme a la solicitud de compra No. **4865**.

RESULTA: Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: El Acta No. CCC-52-2023, de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La solicitud de compra No. 4865 de fecha 26 de junio del 2023.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el <u>segundo punto de la agenda</u> el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

 PRIMERO: Se aprueban las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados para el proceso de compras por Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de <u>Consultoría Normas Internacionales</u> <u>ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de</u> <u>Gestión de Compliance.</u> • **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social Miembro

José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas Miembro

Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo Miembro Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica Miembro

Jenniffer Gómez Linares

Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública Miembro